



DECRETO N° 3228.

CHIGUAYANTE, 04 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 2992 de fecha 17 de noviembre del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-115-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°324-2015 del 13 de noviembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-115-L115, "INSUMOS CLINICOS N°6" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
CARIBEAN PHARMA LTDA	76.830.090-9	201.110
SASF DIVISION MEDICA	77.606.220-0	1.032.920
PEREZ LIMITADA ARTICULOS MEDICOS Y LABORATORIOS	89.752.800-2	340.935
DIPROMED S.A.	86.397.000-8	115.680
REUTTER DIVISION MEDICA	81.210.400-4	265.846
NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)	59.077.2590-9	249.186
DOLPHIN MEDICAL Y CIA. LTDA.	77.783.690-0	517.650
MEDDICA	76.042.903-1	514.675
CAVIMED DE CHILE SPA	76.496.294-K	1.021.020
SCHONFELDT LTDA	76.352.414-0	81.282

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204005 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

LTS/PBK/LPG/MMA/mma


B.Q. PABLO BELLOY KUHN
DIRECTOR (S.D.A.S.)

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

07 DIC 2015

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE

